

00572
DECRETO N°

PADRE LAS CASAS, 25 ENF. 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.283 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2013, N° 20.641 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 22 de Diciembre de 2012. El Decreto (H) N°1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio N° 4.800, de fecha 14 de Diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 24 de Enero 2013. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación al Presupuesto Municipal año 2013.

DECRETO:

1. EFECTÚESE la siguiente modificación al Presupuesto Municipal año 2013, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4.300
05 03 007 999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	4.300
TOTAL		4.300

Área de Gestión 01 Gestión Interna.

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA	2.400
21 01 005 003 001	Bono Extraordinario Anual	2.400
21 02	PERSONAL A CONTRATA	1.900
21 02 005 003 001	Bono Extraordinario Anual	1.900
TOTAL		4.300

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

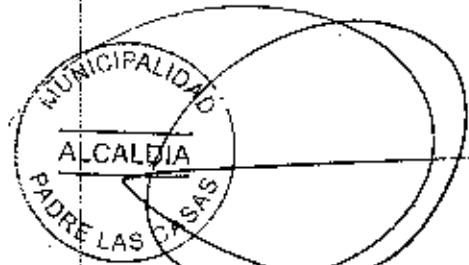


[Signature]
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

005/00A.
Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Administración Municipal
- Departamento de Finanzas
- Secpla
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes

134096



[Signature]
CRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE (S)